Carmen de Patagones, 18 de noviembre de 2021.
Corresponde a Expediente 4084-13BPHCD/21.

Visto:

El expediente N° 4084 – 13BPHCD/21 y;

Considerando:

Que, los alumnos y docentes del C.E.P.T. N°23 de Villalonga en la 15° sesión ordinaria del día 6 de Octubre del corriente año solicitaron la banca del Pueblo para la presentación de proyecto de una Plaza Temática con especies de nuestra flora nativa en la localidad

Que, desde el C.E.P.T. N°23 se ha trabajado en el abordaje de una problemática local, como es la deforestación de nuestra flora autóctona y deterioro de nuestro ecosistema local, realizando distintas propuestas educativas. En el marco de la "Restauración de los Ecosistemas" tendientes a prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo, es así que surgió la propuesta de promover la creación de flora autóctona nativa, que recupere la conciencia ecológica e identitaria en nuestra localidad en relación a la región natural y geográfica que nos conforma, un área recreativa y de esparcimiento social.

Que, en este contexto se entiende la necesidad de promover espacios públicos que estén forestados con flora nativa, fundamental para preservar la identidad cultural regional y más aún para generar conciencia de su importancia en cuanto a sus usos y sus características ecológicas.

Que, se podrá generar una Plaza pública compuesta por especies como el piquillín, chañar o la jarilla que resulta indispensable como fuente de conocimiento práctico de la misma.

Que, el expediente cuenta con fundamentaciones sobre objetivos generales específicos y ubicación del espacio público, fotos, planos del lugar solicitado.

Que, debemos ofrecer a nuestra comunidad y al turista atractivos que sumen a la belleza natural de nuestra zona

Que, este HCD ve con agrado que jóvenes, alumnos de las escuelas, presenten proyectos con el objeto de mejorar nuestro ecosistema local, manteniendo viva nuestra identidad cultural regional

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DEPATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Créase la Plaza Temática de Especies Nativas en el espacio público, ubicado en la Intersección de las calles Juan Manuel Fangio y San Martín de la localidad de Villalonga, según planos anexos al presente expediente.----------

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes correspondan. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE STROEDER, EN LA 18° SESIÒN ORDINARIA BIMODAL, 24° REUNIÒN, DÌA 17-11-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3529.

DECRETO DE PROMULGACIÒN N° 2294/2021.

MONICA SILVINA